

- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 12929.-

VISTO:

El Expediente N° OE-4486-C-2013; y,

CONSIDERANDO:

Que la razón Social Cooperativa de Provisión de Servicios Para Transportistas Remisport Limitada, C.U.I.T N° 30-70745462-4; solicita se transfiera su licencia de remis identificada con el número de interno 324, a favor de la señora Laura Rodríguez Ullate.-

Que atentos a las actuaciones, se certifica que tanto el cedente como la adquirente reúnen las condiciones y exigencias que determinan las normativas vigentes.-

Que la Dirección Municipal de Transporte, la Subsecretaria de Servicios Públicos Concesionados y la Secretaria de Coordinación comparten la opinión sin objeciones.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165° del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 002/14 emitido por la Comisión Interna de Servicios Públicos fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 02/2014 del día 27 de febrero y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 03/2014 celebrada por el Cuerpo el 13 de marzo del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1°): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a transferir la licencia de remis identificada con el número de interno 324 a nombre de Cooperativa de Provisión de Servicios para Transportistas Remisport Limitada, a favor de Laura Rodríguez Ullate., D.N.I N° 21.767.279; de acuerdo a lo establecido en el Artículo 13°) de la Ordenanza N° 12703.-

ARTICULO 2°): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS TRECE (13) DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE (Expediente N° OE-4486-C-2013).-

**ES COPIA
mv**

**FDO: SCHLERETH
CANUTO**

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1972
Fecha 21/03/2014

Ordenanza Municipal N° 12929 12013
Promulgada Tácitamente Art. 76°
CARTA ORGANICA MUNICIPAL
Expte N° OE-4486-C-13.

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. DAMIÁN R. CANUTO
Secretario Legislativo

